



RESOLUCION - R - N° 634 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 DIC 1995

Expte. N° 16.657/95

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de una impresora, cable para impresora y un scanner, efectuada por intermedio del Dr. José Antonio Salfity, con destino al Consejo de Investigación de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos fueron adquiridos con fondos provenientes del PID-CONICET, legajo N° 3-368.900/92, resolución N° 0309/94-265, correspondiente al subsidio que otorga el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de los siguientes elementos, efectuada por intermedio del Dr. José Antonio SALFITY, destinado al Consejo de Investigación de esta Universidad, por un total de pesos un mil cuatrocientos veinte (\$ 1.420,00), conforme se consigna a continuación:

- Una (1) Impresora EPSON STYLUS 1000 y un cable para impresora.....	\$	640,00
- Un (1) Scanner H.P. SCANJET IIP.....	\$	780,00

TOTAL.....	\$	1.420,00
		=====

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

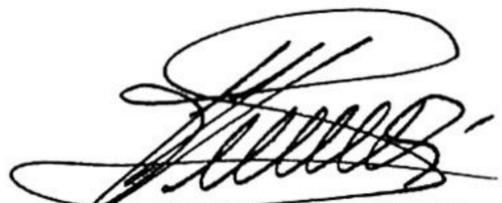
.../// - 2 -

Expte. No 16.657/95

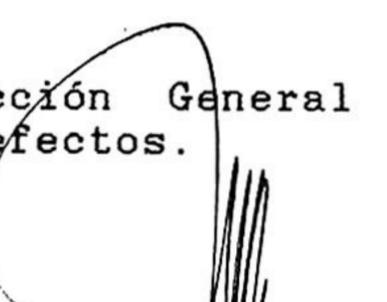
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los elementos detallados fueron adquiridos en las firmas PAMPA S.R.L. y BLANDUR S.A., según fotocopias de las facturas, obrantes en el expediente de referencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Ing. RAUL P. BELLOMO
VICE-RECTOR
A78. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 634 - 95